

## MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 1 de 14

32.

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

Fecha: 2024/04/01

Proceso: F-CD-035

Objeto: ADQUIRIR ARMARIO CARGADOR DE PORTÁTILES PARA EL CENTRO

DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE (CGCA) DE LA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**Presupuesto oficial:** Sesenta y un millones ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos (\$61.195.750,00) m/cte.

#### 1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/03/18

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	D.E DISTRIBUTION ENGINEERRING SAS	901065659-0	\$41.250.00,00	\$49.087.500,00
2	INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO SAS	830.041.927-7	\$41.910.000,00	\$49.872.900,00
3	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	900.267.059-5	\$45.144.000,00	\$53.721.360,00
4	COTIZANTE ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9.001.949.641	\$48.840.000,00	\$58.119.600,00
5	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS EN REORGANIZACION	800253209-1	\$48.840.000,00	\$58.119.600,00
6	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	901418443-3	\$48.862.000,00	\$58.145.780,00
7	INNOVASER SOLUCIONES SAS	901.114.672-8	\$51.370.000,00	\$61.130.300,00
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8	\$51.425.000,00	\$61.195.750,00



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
DECLII TADO CUDCANADII IDAD	VIGENCIA:2022-09-01
RESULTADO SUBSANABILIDAD	PAGINA: 2 de 14

#### 2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: D.E DISTRIBUTION ENGINEERRING SASI

NIT/CC: [901065659-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: NO presentó la justificación	NO CUMPLE debido a que el cotizante no envió la debida justificación, no subsanó
2	[El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  G. Cargo del funcionario que expide la certificación.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
4	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

PAGINA: 3 de 14

5	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
6	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este purporal.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
7	indicado en este numeral.  Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
8	indicado en este numeral.  Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
9	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
10	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 3** VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 4 de 14

#### PARA PERSONA JURÍDICA:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.
- b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más
- c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.
- La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para
- e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.
- f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

#### PARA PERSONA NATURAL:

En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.

La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.

#### PARA PERSONA JURÍDICA:

11

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar



#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 5 de 14

	Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.  NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.  PARA PERSONA NATURAL:  Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos	
12	por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).  Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.  PARA PERSONA JURÍDICA	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).  En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
13	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
14	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
15	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar



CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 6 de 14

	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
16	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
17	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar
18	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL  Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:  1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.  2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.  3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO CUMPLE debido a que no presentó los documentos para subsanar

NOMBRE DEL OFERENTE: [INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO SAS]

NIT/CC: [830.041.927-7]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS	CUMPLE con el requisito. El oferente
'	ARTIFICIALMENTE BAJOS: NO presentó la justificación	presentó la debida justificación.

NOMBRE DEL OFERENTE: [ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS]

**NIT/CC:** [9.001.949.641]

No. REQUISITO / DOCUMENTO CONCEPTO
------------------------------------



1

### MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### VERSIÓN: 3

CÓDIGO: ABSr128

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 7 de 14

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

#### PARA PERSONA NATURAL:

En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no

La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.

#### PARA PERSONA JURÍDICA:

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser firmada por:

a) El representante legal.

b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

CUMPLE el cotizante presentó la certificación de cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

NOMBRE DEL OFERENTE: [ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES

ZZETA SAS EN REORGANIZACIONI

NIT/CC: [800253209-1]

No. REQUISITO / DOCUMENTO CONCEPTO



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 8 de 14

1	[El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la	NO CUMPLE, el oferente no presentó las certificaciones por lo tanto no subsanó
	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	

NOMBRE DEL OFERENTE: [INVERSIONES GUADALUPE JS SAS]

NIT/CC: [901418443-3]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó
2	[Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó
3	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.	NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 9 de 14

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales	
deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	
consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado	
en este numeral.	

NOMBRE DEL OFERENTE: [INNOVASER SOLUCIONES SAS]

NIT/CC: [901.114.672-8]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	[El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  A. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  H. Dirección y teléfonos	NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó
2	[Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó
3	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:  PARA PERSONA NATURAL:	NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó



#### VERSIÓN: 3

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 10 de 14

CÓDIGO: ABSr128

En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.

La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.

#### PARA PERSONA JURÍDICA:

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser firmada por:

a) El representante legal.

4

b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NO CUMPLE, el oferente no presentó los documentos por lo tanto no subsanó



## MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

**RESULTADO SUBSANABILIDAD** 

PAGINA: 11 de 14

NOMBRE DEL OFERENTE: [PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS]

NIT/CC: [830136037-8]

Na	DECLIBEITO / DOCUMENTO	CONCERTO	
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	[El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.  3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:  A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  G. Cargo del funcionario que expide la certificación.  H. Dirección y teléfonos]	NO CUMPLE, el cotizante presentó dos contratos, sin embargo no aportó certificaciones o actas de liquidación de cumplimiento con las características indicadas.	
2	[Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE, el cotizante presentó RUT actualizado con fecha posterior al cierre del proceso, adicional los códigos CIIU reflejados en el RUT No son afines a la naturaleza del objeto a cotizar.  4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil 2511: Fabricación de productos metálicos para uso estructural 2599: Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. La fabricación de muebles de metal. Se incluye en el grupo 311, «Fabricación de muebles» 2592: Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	
3	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	CUMPLE con el requisito, teniendo en cuenta las sociedades por acciones	



#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

**PAGINA: 12 de 14** 

	a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza	simplificadas pueden tener un objeto social		
	del objeto a contratar.	indeterminado		
	b) La persona Natural no debe estar incursa en			
	inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para			
	contratar.			
	c) El certificado deberá ser expedido con fecha no			
	superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la			
	cotización.			
	d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo			
	establecido por el artículo 33. del código de comercio.			
	PARA PERSONA JURÍDICA:			
	Certificado de existencia y representación legal expedido			
	por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en			
	el que se verificará:			
1	a) El objeto social es afín a la presente solicitud de			
1	cotización.			
1	b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en			
1	Colombia, demostrar un término de vigencia de la			
	sociedad del plazo del contrato y un año más			
	c) El Representante Legal posee Facultades para			
	comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera,			
	deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da			
	dicha Facultad.			
	b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en			
	inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para			
	contratar.			
	e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor			
	a un (01) mes de antelación a la presentación de la			
	cotización.			
	f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo			
	establecido por el artículo 33. del código de comercio.			
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales			
1	cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo			
	indicado en este numeral.			
	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.			
	NOTA: Food and analysis and be a mile to a mil	NO CUMPLE, el cotizante presentó		
4	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales	documentos, aunque la carta tiene fecha		
1	deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	posterior a la presentación de propuestas.		
1	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado	, ,		
<u> </u>	en este numeral.			
1	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.			
1	anacosomo para cominaticas.	NO CUMPLE, el cotizante presentó		
5	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales	documentos, aunque la carta tiene fecha posterior a la presentación de propuestas.		
	deberá ser diligenciada por el Representante Legal del			
1	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado	,		
	en este numeral.			
	1			

#### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



## MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

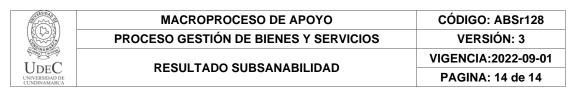
PAGINA: 13 de 14

[En este campo deberá relacionar a todos los oferentes e indicar su estado final en la evaluación. verifique las causales de rechazo de la solicitud de cotización. Organizar las cotizaciones en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo con el valor ofertado antes de IVA e impuestos]

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	D.E DISTRIBUTION ENGINEERRING SAS	901065659-0			Х
2	INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO SAS	830.041.927-7	Х		
3	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	900.267.059-5	X		
4	COTIZANTE ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS	9.001.949.641	Х		
5	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS EN REORGANIZACION	800253209-1			Х
6	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	901418443-3			Х
7	INNOVASER SOLUCIONES SAS	901.114.672-8			Х
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8			Х

#### 4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO SAS.



El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

DIANA/MILENA/REY GUTIERREZ JEFE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO (F.A)

Proyectó: Lina Marcela Diaz Sanabria Unidad de Apoyo Académico

28-30